

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1971 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias con destino a mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 289, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 17 del corriente mes de septiembre,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.03.431, para el bienio 1971, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

| | Pesetas |
|--------------------|------------------|
| 1. Navarra | 5.000.000 |
| 2. Zaragoza | 3.000.000 |
| Total | 8.000.000 |

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

Con fecha 30 de julio de 1971, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera: Número, 5.099; nombre, «Santa Bárbara Número 3»; mineral, hierro; hectáreas, 477; términos municipales, Piedrafita y Los Nogales de Lugo y Vega de Valcarlos (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea de 38 kilómetros, constituida por un circuito a 66 KV. de tensión, compuesta por tres conductores de aluminio con alma de acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total y 17,50 milímetros cuadrados de diámetro. Este conductor va montado sobre apoyos de hormigón y metálicos en casos especiales, con cimientos de hormigón en ambos casos, para suministro a la zona de Molina de Aragón, formando parte del Plan General de Electrificación de la provincia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 11 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—16.548-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-2.011. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de alta tensión, con derivación a nueva E. T. número 1.068, «Camino de Alós», en término municipal de Cubells.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea Cubells a Torre de Fluviá.

Final de la línea: E. T. número 1.068, «Camino de Alós».

Término municipal afectado: Cubells.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: «Afueras», del término municipal de Cubells.—E. T. número 1.068, «Camino de Alós».

Tipo y potencia: Interior, 1; transformador de 125 KVA., de 25/0,380 V.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.805-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.062. «Blanquita». Caolín y cuarzo. 216. Taboada y Chantada.
- 5.124. «Paul». Pirita arsenical y antimonio. 11.718. Castro de Rey, Pastoriza, Pol y Cospeito.
- 5.140. «Ampliación a José María». Hierro y magnesita. 290. Incio y Bóveda.
- 5.144. «Ampliación a Moubide». Caolín. 22. Valle de Oro y Foz.
- 5.154. «Berta Krupp Número 3». Hierro. 250. Cervantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 7 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.501. «Las Navas». Plomo y barita. 75. Robledo de Chavela, Colmenar Arroyo y Navas del Ray.
- 2.508. «La Rex de López». Oro. 800. Piñecar, La Serna y Gescosnes y Braojos.
- 2.513. «Calasanz». Plata. 312. La Acebeda.
- 2.528. «Lolita». Estaño. 300. Colmenar Viejo.

2.530. «Pepe». Faldespato. 452. El Vallón y Pedruzuela.
2.531. «Fortuna». Espato y flúor. 119. Collado Mediano.
2.532. «Curri». Cuarzo. 50. Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 13 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.458, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV., en El Cerillero, Calzada Alta, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.346-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.650, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lueca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV. Subestación de Almuña-subestación del Espín, tramo Vista Alegre-Las Hervedosas, término municipal de Lueca, preparada para 12 KV. Apoyos metálicos, conductor cable aluminio-acero LA-58. Longitud: 5.999 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.347-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.648, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. con origen en el actual Fresno-Santo Domingo, en el entronque de las calles Marqués de Gasñaga y Carpio. Longitud: 110 metros; conductor 3 P 12/20 KV., de 150 milímetros cuadrados, con entrada y salida en el Centro de transformación Carpio.

Centro de transformación tipo interior, en calle Carpio, de Oviedo, de 250 KVA., 20/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.342-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.592, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, a 20 KV., «Selviella-Belmonte» y «Selviella-Carneliana». Longitud total: 10.619 metros. Apoyos metálicos. Conductor cable aluminio-acero LA 80.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.345-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.731.

Origen de la línea: Apoyo número 108 de la línea 25 kv., Reus-Tarragona.

Final de la línea: E. T. «Trafusa».

Término municipal que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24